

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 038 PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 059/11 AJUNTANDO INFORME REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 300/10 (SOLICITANDO AL P.E.P. UNA
PRONTA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS EDILICIOS DE LA ESCUELA EXPERIMEN-
TAL LOS ALAKALUFES)

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 154

09.03.11

HORA: 12:19

FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 059
GOB

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 MAR 2011

MESA DE ENTRADA

Nº 038 HS. 2º FIRMA: *[Firma]*

USHUAIA,

02 MAR. 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 300/10, dada en sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010: N.I Nº 1835/11 LETRA: M.E.C.C. y T. (U.M.) emitida por la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia como así también NOTA Nº 081/11 LETRA: D.I.E.- M.E.C.C.y T. de la Dirección de Infraestructura Escolar dependiente de dicho ministerio.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado
En el texto.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO
S _____ / _____ D.-

Para la Secretaría Legislativa
Ushuaia, 10 de marzo de 2011

[Firma]
Prof. Fabio
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura
de la Constitución Provincial"

Cde. **INFORME D.G.A.L.yJ.**
N°15/11
NOTA N° **081** /11.-
LETRA: D.I.E.- M.E.C.CyT.-

USHUAIA, 23 de Febrero de 2011.-

**A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
LEGALES y JURIDICOS-M.E.C.C. y T.**

Dr. Cesar Rosso Castellaro

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la Nota del corresponde mediante la cual la Legislatura Provincial, solicita elevar información referida a la situación edilicia de la Escuela Provincial Experimental "Los Calafates", de esta ciudad.-

En tal sentido y en virtud de dar respuesta a lo requerido se informa que a través de esta Dirección se encuentran ejecutándose tareas de acondicionamiento de los Servicios Básicos (instalación eléctrica, instalación sanitaria, calefacción y otros).-

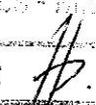
Asimismo cabe indicar que esta Dirección y el M.O. y S.P., se encuentra a disposición de los diferentes establecimientos educativos para la asistencia en cuanto a la resolución de las diferentes necesidades edilicias, ante el inicio del Ciclo Lectivo 2011.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.-


M.M.O. Victor L. Paredes
Director de Infraestructura Escolar
M.E.C.C. y T.

AGREGADOS: 6 (SEIS) FOJAS UTILES.-

Salió: 23/02/11
Orden: 73
D.I.E.-M.E.C.C.yT.-

Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos - M.E.C.C. y T.	
Recibido:	
Día:	23 FEB 2011
Hora:	13.30

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Cde. INFORME D.G.A.L.yJ.
N°15/11
NOTA N° 081 /11.-
LETRA: D.I.E.- M.E.C.CyT.-

USHUAIA, 23 de Febrero de 2011.-

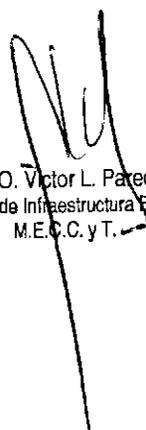
A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS
LEGALES y JURIDICOS-M.E.C.C. y T.
Dr. Cesar Rosso Castellaro
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la Nota del corresponde mediante la cual la Legislatura Provincial, solicita elevar información referida a la situación edilicia de la Escuela Provincial Experimental "Los Calafates", de esta ciudad.-

En tal sentido y en virtud de dar respuesta a lo requerido se informa que a través de esta Dirección se encuentran ejecutándose tareas de acondicionamiento de los Servicios Básicos (instalación eléctrica, instalación sanitaria, calefacción y otros).-

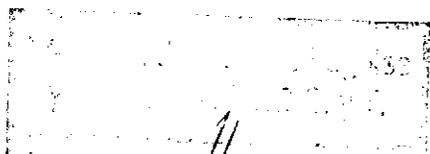
Asimismo cabe indicar que esta Dirección y el M.O. y S.P., se encuentra a disposición de los diferentes establecimientos educativos para la asistencia en cuanto a la resolución de las diferentes necesidades edilicias, ante el inicio del Ciclo Lectivo 2011.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.-


M.M.O. Victor L. Paredes
Director de Infraestructura Escolar
M.E.C.C. y T.

AGREGADOS: 6 (SEIS) FOJAS UTILES.-

Salió: 23/02/11
Orden: 73
D.I.E.-M.E.C.C.yT.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

CDE. NOTA D.G.A.L. y J. N° 15/11
Ref. Nota S.L. Y T. N° 1044/10

USHUAIA, 2³ FEB. 2011

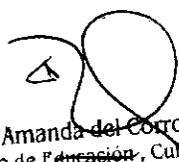
**A LA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

A través de la presente, se remite la Nota mencionada en el corresponde, a los efectos de solicitar se elabore, con carácter de **MUY URGENTE**, informe en virtud a la requisitoria efectuada por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 300/10, en relación a problemas edilicios en la Escuela Experimental "Los Calafates", de esta ciudad.

Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.

Atentamente.

SON: Seis (6) fs. Incluida la presente


Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - M.E		
	23 FEB 2011	
ORDEN: 73		
ENTRADA:		
SALIDA:		

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos*

MUY URGENTE

Ref. Nota S.L. y T. N° 1044/10.-

Nota D.G.A.L. y J. N° 15 /11.-

USHUAIA,

A LA SRA. SECRETARIA DE EDUCACIÓN;

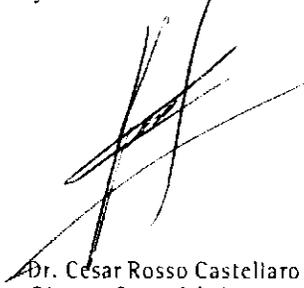
Prof. Ana BRASESCO:

La Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dirige a Ud. la presente en relación con lo solicitado por la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 300/10, lo cual fuera a su vez comunicado por la nota de referencia.

Al respecto, se requirió oportunamente una prórroga del plazo hasta el día 18 de febrero de 2011 para elaborar el informe pertinente a fin de evitar se imponga una multa a la Sra. Ministra, prórroga que a la fecha se encuentra vencida. Por tal motivo, solicito tenga a bien informar a esta Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos el estado de la tramitación referida y, de ser el caso, si se necesita una nueva prórroga, para lo que deberán darse las razones que la funden y se deberá especificar el plazo requerido a tal fin.

Atento a la importancia de la cuestión, aconsejo se dé trámite MUY URGENTE a las presentes actuaciones.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.



Dr. César Rosso Castellaro
Director General de Asuntos
Legales y Jurídicos
M.E.C.C. y T.

Son CINCO (5) fs., incluida la presente.

USHUAIA, 28 DIC 2010

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
S _____ / _____ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adjuntando copia de la **Resolución N° 300/10 de la Legislatura Provincial**, dada en Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2010, ingresada a esta Secretaría Legal y Técnica el día 23/12/10, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, y dado que el plazo para brindar la información requerida vence el día 10 de enero de 2011, solicito arbitre los medios necesarios para que la Sra. Ministro brinde la información requerida, en forma precisa y completa, la cual deberá ser coordinada con ese Servicio Jurídico, y dirigida directamente a la Subdirección General de Asuntos Legislativos de esta Secretaría, adjuntando también soporte magnético (Ley Provincial 650), antes del día 04 de enero de 2011, debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L y T. N° 04/10.

No obstante ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 790 (cuyas partes pertinentes se transcriben al pie) y ante la eventual **necesidad de ampliar los plazos** para dar contestación al requerimiento formulado, sea en razón de la complejidad de lo requerido o a la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento, la **máxima autoridad de la jurisdicción** deberá remitir a esta Secretaría, por **nota y en forma fundada la solicitud de ampliación de plazo -debiéndose indicar el mismo-**, ello sin perjuicio de la prosecución de las tareas requeridas para cumplir con el trámite.

LEY PROVINCIAL N° 790

Decreto Provincial los organismos centralizados u

dependientes o en el ámbito de su jurisdicción, están obligados a responder, dentro de los plazos especificados en la resolución, los cuales no podrán ser inferiores a diez (10) días hábiles, en forma precisa y completa, los requerimientos de información, datos y antecedentes que les sean solicitados por resoluciones aprobadas por la Legislatura Provincial, como así también a asistir a las reuniones de Comisiones Permanentes de Asesoramiento de la Cámara a las que sean invitados oficialmente para el tratamiento de asuntos de sus respectivos departamentos.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo deberá acompañar la documentación respaldatoria de las respuestas a los pedidos de informes o indicar el lugar de ubicación cuando ésta sea pública o se encuentre en algún archivo de consulta.

Artículo 3º.- Si el plazo estipulado en la resolución resulta insuficiente en consideración a la complejidad de lo requerido o a la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento, la máxima autoridad de la jurisdicción correspondiente enviará, por nota y en forma fundada, una solicitud de ampliación de plazo, sin perjuicio de la prosecución de las tareas requeridas para cumplir con el trámite....

Artículo 6º.- Los actos administrativos a que hace mención el artículo 1º, deberán ser respondidos a criterio del requerido, por escrito o mediante la exposición personal del funcionario, en reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento del Cuerpo que corresponda en función al tema por el cual se requirió información...

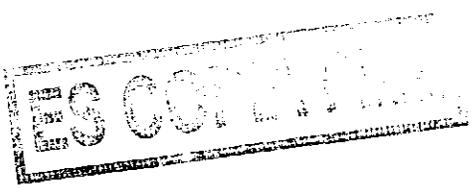
Artículo 7º.- El funcionario responsable de una jurisdicción u organismo al que le haya sido requerida la elaboración de la contestación al informe solicitado por la Legislatura, que demore injustificadamente u obstruya el rápido trámite del expediente, o no brinde la información o documentación que obre en su poder en forma completa, ya sea por mendacidad o por reticencia en consideración de sus competencias, será pasible de un descuento equivalente a la remuneración mensual correspondiente a un (1) día para cada reiteración, monto que podrá incrementarse hasta un máximo de cinco (5) días ante reiteradas faltas. El importe se descontará en forma directa de los haberes líquidos que percibe, debiendo efectivizarse dentro de las veinticuatro (24) horas de liquidado el haber correspondiente al mes posterior inmediato a la sanción”.

LEY PROVINCIAL Nº 650:

“Artículo 1º.- Establécese que, a partir de la promulgación de la presente Ley, los Poderes del Estado, organismos descentralizados, entes autárquicos, organismos de control y empresas del Estado provincial deberán enviar al Poder Legislativo, junto con los proyectos de ley, solicitud de acuerdos, aprobación de convenios, contestación de pedidos de informes y toda otra documentación generada en su ámbito, el soporte informático correspondiente a los mismos”.

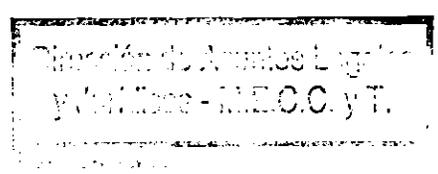
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Con copia: Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-



[Handwritten signature]
Dra. Leila Eleonora GIARDINO
Secretaria Legal Técnica

[Handwritten signature]
AMANDA MUÑOZ
JEFA DIV. ADMINISTRACIÓN
D.G.A.L. y J.
M.E.C.C. y T.
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA LEGAL TÉCNICA
28 DIC 2010
HORA >>



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo dé una pronta solución a los problemas edilicios de la Escuela Experimental Provincial "Los Calafates" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Remitir a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días, informe y fechas tentativas para la construcción del edificio de la misma.

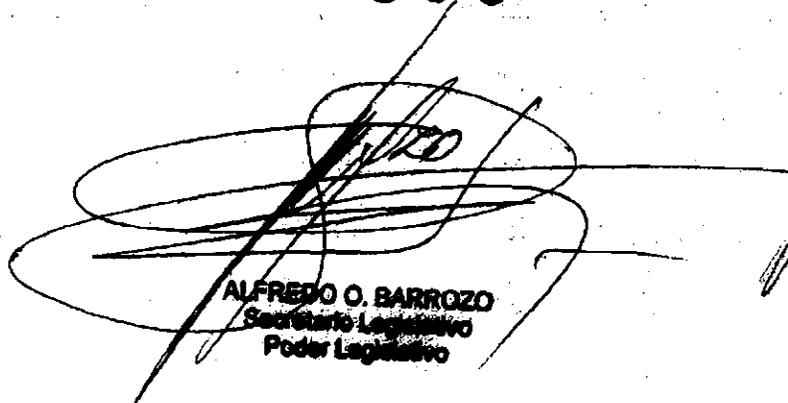
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN N°

300

/10.-

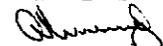


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



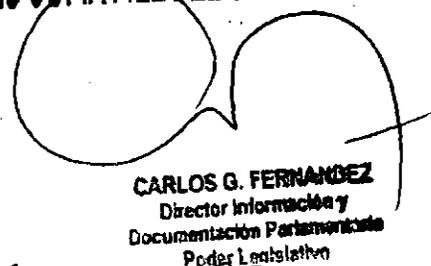
FABIO MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA



AMANDA MUÑOZ
JEFA DIV. ADMINISTRACIÓN
D.G.A.L. y J.
M.E.C.C. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
INSTITUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cultura, Ciencia y Tecnología

Cde. Nota S.L. y T. N° 1044/10.-
Ref.: Resolución de la Legislatura de la
Provincia N° 300/10.-

USHUAIA, 04 FEB 2011

SRA. SECRETARIA DE EDUCACIÓN;

Prof. Ana María BRASESCO:

Por medio de la presente y en ausencia de la señora Directora de Asuntos Legales y Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos elevar el proyecto de nota que sería del caso remitir al Sr. Subdirector General de Asuntos Legislativos de la Secretaría Legal y Técnica a fin de solicitar la ampliación del plazo otorgado para emitir el informe requerido en virtud a la Resolución de la Legislatura de la Provincia N° 300/10.

Sin más, aprovecho la oportunidad y saludo a Ud. muy atentamente.

Eugenia Serrano Tardi
Abogada - M.E.C.C. y T.

AMANDA M. J.
JEFA DIV. ADMINISTRACIÓN
D.G.A.L. y T.
M.E.C.C. y T.

Carlos Orelis



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Cde. Nota S.L. y T. N° 1044/10.-
Ref.: Resolución de la Legislatura de la
Provincia N° 300/10.-

PROYECTO DE NOTA

USHUAIA,

**Sr. SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA;
Dr. Fabio GHIGLIONE:**

Por medio de la presente y en ausencia de la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con el pedido de informe formulado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución de referencia, a fin de solicitarle tenga a bien diligenciar el requerimiento de prórroga del plazo otorgado hasta el día 18 de febrero de 2011 dado al período de receso escolar en el que nos encontramos y debido al trabajo que lleva implícito su elaboración.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Cde. Nota N° 1044/10 S.L. y T.

N.I. N°: /11
LETRA: M.E.C.C. y T. (U.M.)

USHUAIA,

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SUBDIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Dr. Fabio GHIGLIONE**
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la solicitud de la Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 300/10 y a fin de comunicar que, de conformidad con el Informe de la Dirección de Infraestructura Escolar dependiente de esta Cartera Ministerial, el cual acompaña a las presentes actuaciones, a la fecha se están realizando las reparaciones pertinentes para solucionar los problemas edilicios de la Escuela Experimental Provincial "Los Calafates", de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología